

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3463

DECRETO 18/2017, de 30 de junio, del Lehendakari, por el que se renuevan varios miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Por Decreto 23/2015, de 29 de septiembre, se procedió al nombramiento de las personas que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, previsto en la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Con posterioridad, mediante Ley 1/2017, de 16 de febrero, se modificó el artículo 8.1.b) de la referida Ley 4/2014, de 27 de noviembre, con el objeto de adecuar la representación del Parlamento Vasco en el Consejo de Dirección de Gogora a la composición variable del Pleno de la Cámara parlamentaria.

El artículo 8.2 de la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, establece que los miembros del Consejo de Dirección referidos en los apartados a) y d), ambos inclusive, del número 1 de este artículo, mantendrán su condición mientras cumplan el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, salvo sustitución acordada por el órgano competente para realizar la designación.

En este sentido, algunos miembros del Consejo de Dirección designados por Decreto 23/2015, de 29 de septiembre, del Lehendakari, han dejado de cumplir el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, y otros han sido sustituidos por acuerdo del órgano competente para realizar la designación. Así, de la Administración General han realizado nuevas designaciones el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, el Departamento de Educación, y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales. También ha realizado nuevas designaciones el Parlamento Vasco. Por su parte, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL, han realizado sustituciones, por lo que procede formalizar sus nombramientos,

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a las siguientes personas:

A) En representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

- D. Sabino Torre Díez, Viceconsejero de Régimen Jurídico.
- D. Ernesto Sainz Lanchares, Director de Política Familiar y Diversidad.
- D. Ander Añibarro Maestre, Director de Juventud.
- Dña. Lucía Torrealday Berruero, Directora de Innovación Educativa.
- Dña. Miren Artaraz Miñón, Directora de Política y Coordinación Universitaria.

B) En representación del Parlamento Vasco:

– D. José Antonio Pastor Garrido.

– Dña. María Pilar Zabala Artano.

C) En representación de las Diputaciones Forales:

– D. Imanol Lasa Zeberio, Diputado Foral de Gipuzkoa, en sustitución de D. Markel Olano Arrese.

D) En representación de los municipios del País Vasco:

– D. Julen Mendoza Pérez, Alcalde de Errenteria, en sustitución de D. José Antonio Santano Clavero.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.